En sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Presidenta del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN) ha remitido al Parlamento de Navarra un escrito, de fecha 10 de mayo de 2022, que tuvo entrada en el Registro de la Cámara el día 13 de mayo, en el que comunica que ha vencido la fecha del nombramiento de los actuales miembros que fueron propuestos por el Parlamento.

No existiendo en el Reglamento de la Cámara previsiones respecto al procedimiento para realizar dicha designación, procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1.9.ª de dicho Reglamento, que la Mesa, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, apruebe las normas que regulen dicha elección.

La Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., en su artículo 3.4 dispone que un tercio de los miembros de su Consejo de Administración serán nombrados a propuesta del Parlamento de Navarra y, en el apartado 3 de dicho artículo 3, establece que la composición del Consejo será “proporcional entre hombres y mujeres, de tal forma que en ninguno de los casos el porcentaje exceda del 60 por 100”.

De conformidad con el citado artículo y con el artículo 37.1.9.ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**Primero.** Iniciar el procedimiento para la elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. que corresponde designar al Parlamento de Navarra (10-22/ELC00006).

**Segundo.** Aprobar las normas que se insertan a continuación:

“1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a tres personas para que formen parte del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN).

2.ª Los grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria podrán presentar, individual o conjuntamente, candidaturas integradas por hasta tres personas de las que dos serán de un sexo y una del otro sexo, que deberán comprometerse a cumplir el régimen de responsabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 3.2 de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

3.ª La presentación de candidaturas se efectuará por los grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara en el que conste la aceptación de los candidatos y candidatas propuestos y al que acompañará la declaración del compromiso de las personas candidatas previsto en la norma anterior.

4.ª El plazo para la presentación de las candidaturas a miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN) finalizará a las 17:30 horas del próximo día 16 de junio de 2022.

5.ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si reúnen los requisitos exigidos en las normas 2ª y 3ª y a continuación, en su caso, a la proclamación de las mismas. Asimismo, la Mesa adoptará la decisión que estime conveniente si las candidaturas no cumplen la proporcionalidad entre mujeres y hombres prevista en la norma 2ª.

6.ª La elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN) tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas, en las que cada parlamentario o parlamentaria podrá incluir un máximo de tres nombres de los que dos serán de un sexo y el otro del sexo contrario. En caso de incluir dos nombres uno será de un sexo y el otro del sexo contrario.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los tres candidatos o candidatas que obtengan mayor número de votos.

9.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos/as igualados en votos hasta que el empate quede dirimido”.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias